



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00455362- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, a celebrar con el Sr. JUAN PABLO PELATIA, quien prestará sus servicios en tareas de mantenimiento preventivo de las estaciones de trabajo de diversas áreas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo manifestado en el Orden 9 por la citada dependencia y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68832-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 10 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. JUAN PABLO PELATIA (D.N.I. 27.012.814), a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática en el orden 9, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 16 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 9- nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp